

Resolución Jefatural

Lima,

17 ABR. 2015

VISTA:

La Resolución Jefatural N° 0575/RE de fecha 03 de diciembre del 2014;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, la Oficina General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobó la baja de un (01) automóvil NISSAN SENTRA XE T/A del año 2003, detallado en el anexo adjunto, perteneciente al Consulado General del Perú en Caracas, por las causales de **Obsolescencia Técnica y Mantenimiento y/o Reparación Onerosa**;

Que, al respecto, el Consulado General del Perú en Caracas propone como acto de disposición final del bien dado de baja, la transferencia bajo la modalidad de Donación a favor de la **"Asociación Civil Servidoras del Señor"**;

Que, a efectos de iniciar el procedimiento de donación, la Misión, remitió el expediente de solicitud conteniendo; la carta de solicitud de donación de la **"Asociación Civil Servidoras del Señor"**, informe sustentando los beneficios que dará al Estado Peruano la entrega de los bienes, copia de los poderes legales del Representante Legal y copia del documento de identidad del representante legal;

Que, conforme a lo establecido en el numeral 2.1. de la Directiva N° 009-2002/SBN "Procedimiento para la Donación de Bienes dados de Baja por las Entidades Públicas y para la Aceptación de la Donación de Bienes Muebles a favor del Estado", se establece que **"la entidad pública conviene en transferir gratuitamente la propiedad de un bien mueble dado de baja a favor de entidades públicas o privadas"**;

Que, asimismo, el literal b) del numeral 6.5.6. de la Directiva N°003-2012 "Registro, control y administración de los bienes muebles patrimoniales de propiedad del Ministerio de Relaciones Exteriores" señala que **"La donación de los bienes muebles patrimoniales dados de baja ubicados en los Órganos del Servicio Exterior será autorizada por la Oficina General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores"**;

Que, en ese sentido, la Oficina de Control Patrimonial, como responsable de evaluar y calificar la solicitud de donación del Consulado General del Perú en Caracas, elaboró el Informe Técnico N° 047-2015 PAT de fecha 16 de abril del 2015, mediante el cual determina dar la conformidad para autorizar la transferencia en la modalidad de Donación del automóvil NISSAN SENTRA XE T/A del año 2003, detallado en el anexo adjunto, en favor de la **"Asociación Civil Servidoras del Señor"**, teniendo como representante legal a la **Sra. María Josefina Solano García**, identificada con Cédula de Identidad N° 6.002.439. Habiéndose cumplido con las disposiciones establecidas en el numeral 2. respecto al procedimiento de **Donación de Bienes Muebles dados de Baja**, de la Directiva N° 009-2002/SBN



0211

Resolución Jefatural

“Procedimiento para la Donación de Bienes dados de Baja por las Entidades Públicas y para la Aceptación de la Donación de Bienes Muebles a favor del Estado”;

Que, en uso de las atribuciones conferidas en el literal j) y k) del artículo 10° del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado con Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, y en el literal h) del artículo 32° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado con Decreto Supremo N° 135-2010-RE;

Que, con el visado de la Oficina de Control Patrimonial;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar como acto de disposición final, al Consulado General del Perú en Caracas, la transferencia en la modalidad de Donación de un (01) automóvil NISSAN SENTRA XE T/A del año 2003, detallado en el anexo adjunto, a favor de la “**Asociación Civil Servidoras del Señor**”, teniendo como representante legal a la **Sra. María Josefina Solano García**, identificada con Cédula de Identidad N° 6.002.439;

Artículo 2°.- Suscribir, entre el donante y donatario, el Acta de Entrega – Recepción de un (01) bien patrimonial, especificando sus características y sus respectivos valores; dicha acta deberá ser remitida a la Oficina General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores dentro de los cinco (05) días siguientes a su emisión;

Artículo 3.- Disponer que la Oficina de Finanzas y la Oficina de Control Patrimonial efectúen el alta correspondiente, en los registros contables y patrimoniales del Ministerio de Relaciones Exteriores;

Artículo 4.- Transcribir la presente resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales;

Regístrese y comuníquese,




Ruth Angélica Ho González
Jefa de la Oficina General de Administración
Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Jefatural

ANEXO

ITEM	DENOMINACIÓN	COD. SBN	COD. PAT	DETALLE TÉCNICO				ESTADO	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO (S/.)	CAUSAL BAJA	ACTO DE DISPOSICIÓN PROPUESTO	UBICACIÓN DEL BIEN	TIEMPO DE PERMANENCIA (desde)
				MARCA	MODELO	COLOR	SERIE							
1	AUTOMOVIL	678205000142	032187	NISSAN	SENTRA XE T/A	VERDE	3N1CB5158 2L060959	MALO	1503.0101	1.00	OBSOLESCENCIA TÉCNICA Y MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN ONEROSA	DONACIÓN	CONPER CARACAS	2003
TOTAL S/.										1.00				



0211